Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Gobierno Transparente

MUNICIPIO DE NEIVA

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público

POEP



Plan de Ocupantes de espacio público

FASE VI

Carrera 7 entre Calle 21 y av Toma

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ENCARGADO DE LA ELABORACION DEL" POEP" PARA EL TRAMO DE LA CRA 7 ENTRE CALLE 21 Y AV. LA TOMA FASE VI.

Dirección General
DR. HERNANDO JOSUE BENAVIDES VANEGAS
Gerente General SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Elaborado bajo la coordinación de:

MONICA DEL PILAR CAVIEDES CHAVARRO
Comunicadora Social/Especializada
Área Social y Gestión Predial TRANSFEDERAL S.A.S.

Ingeniero Ambiental SEBASTIAN VARGAS HERNANDEZ
Abogado LUIS EDUARDO SABOGAL

Con las asesorías de:

AURA SUSANA DELGADO ORTÍZ
Trabajadora Social, Asesora de la UMUS del Ministerio de Transporte.

CARLOS ALBERTO MOLINA PRIETO

Arquitecto, Esp. En Administración Pública y Gerencia Social, Represéntate del Banco Mundial

Octubre del 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 5
1. OBJETIVOS 6
1.1. Objetivo General 6
1.2. Objetivos Específicos 6
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
3. BASES DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO 8
3.1. Marco Jurídico 8
4. METODOLOGIA DE TRABAJO 11
4.1. CENSO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICO. 12
4.1.1. IDENTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOS OEP (vendedores estacionarios) 13
4.1.2. Localización de los OEP seleccionados a reubicar. 14
4.1.3. Diagnostico Socioeconómico: seis (6) OEP Estacionarios. 17
4.1.4. Componente características de la vivienda 19
4.1.5. Componente educación 21
4.1.6. Discapacidad y salud 22
4.1.7. Historia laboral 23
4.1.8. Beneficios estatales 24
4.1.9. Ocupación del espacio público 25
4.1.10. Información de la actividad económica 27
4.1.11. Expectativas de los vendedores 28
5. Determinación de OEP a reubicar: Elegibilidad. 29
6. PROGRAMAS DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PUBLICO 30
6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL 30
6.1.1. Objetivos 31
6.1.2. Actividades 31
6.1.3. Estrategias 32
6.1.4. Indicadores 32

6.2. PROGRAMA DE REUBICACIÓN 32
6.2.1. Objetivos 33
6.2.2. Actividades: 34
6.2.3. Estrategias 34
6.3. PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS. 35
6.3.1. Objetivos 35
6.3.2. Actividades: 36
6.3.3. Estrategias 36
6.3.4. Indicadores 37
6.4. PROGRAMA DE SOLUCIÓN DE PQR. 37
6.4.1. Objetivos 37
6.4.2. Actividades 37
6.4.3. Estrategias 37
6.4.4. Indicadores 38
7. SEGUIMIENTO 38
8. CRONOGRAMA 39

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional mediante documento CONPES N° 3756 del 02 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Política Económica y Social declaró de importancia estratégica del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva. El día 7 de noviembre de 2013, la Administración Municipal, la Nación y el SETP TRASNFEDERAL SAS, suscribieron "convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva", para que, a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020.

SETP TRASNFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del orden municipal, responsable de planear, coordinar, socializar, gestionar y ejecutar la intervención, rehabilitación de vías y construcción de urbanismo, en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Neiva, garantizando lo incluido en el Plan de Desarrollo "Neiva la Razón de Todos – Gobierno Transparente 2016 – 2019".

Teniendo en cuenta que el Sistema de transporte y el desarrollo de las obras que lo integran obedece a un proyecto que transformará positivamente a la ciudad de Neiva, es pertinente considerar que sobre el tramo a intervenir (Cra 7 entre Calle 21 y Av. La Toma, existen ocupantes de espacio público (en adelante OEP[1]), estacionarios. El SETP-TRANSFEDERAL S.A.S, atendiendo lo anterior, inicio con la Administración Municipal a través de la Dirección de Justicia y la secretaria de las TIC y Competitividad (encargado de direccionar el censo socioeconómico) un trabajo articulado para la formulación del PLAN en aras de mitigar cualquier impacto socioeconómico por el desarrollo de la obra, brindará garantías para que este grupo poblacional sigan desarrollando su actividad comercial sin que sus ingresos se vean afectados, en cumpliendo con los salvaguardas sociales del Banco Mundial y del Ministerio de Transporte-UMUS.

[1] Ocupantes de Espacio Público

Acciones previas de esta articulación y con participación de los ocupantes estacionarios identificados y censados en el mes de octubre, se presenta receptividad y voluntad por todas las partes frente a las alternativas de reubicación, y la concreción de las mismas en bocacalles cercanas al tramo que se va intervenir.

Para la construcción del plan de Ocupantes de Espacio Público (POEP) en el tramo mencionado, destinado a la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, se toma como referencia el criterio sostenido por la Corte Constitucional en la Sentencias: T-386/2013, T-115 de 1995, T-396 de 1997 y el Acuerdo 026 de 2009"; específicamente en el capítulo X Plan de Espacio Público Urbano del municipio de Neiva.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Diseñar y ejecutar en articulación con el Municipio un conjunto de programas y alternativas de solución bajo el compromiso de un plan, encaminadas a la recuperación de los espacios públicos y reorganización de los mismos, así como la atención y relocalización de los OEP, a partir de la identificación y caracterización de sus actividades económicas, en el tramo de la Carrera 7 entre calle 21 y avenida la Toma de la ciudad de Neiva.

1.2. Objetivos Específicos

- Coordinar con la oficina de Dirección de Justicia y la secretaria de las TICS y Competitividad del municipio, las acciones previas de reconocimiento, mediante recorridos continuos y la realización del censo e identificación socioeconómica para establecer el diagnóstico de los OEP, ubicados en el tramo a ejecutar.
- Diseñar las estrategias y programas para el acompañamiento a los OEP estacionarios y las medidas de manejo para la relocalización.
- Articular con la Administración, de acuerdo al avance y cronograma de obra, las acciones pertinentes de reubicación de los OEP y mitigación.

- Convertir la relocalización y la ejecución del plan en una oportunidad para contribuir al mejoramiento del ordenamiento territorial y urbanístico sin que vea afectado el vendedor estacionario en su actividad comercial.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El tramo se encuentra localizado en el casco urbano de la ciudad de Neiva, al Nor-occidente de la ciudad en la carrera 7 entre calle 21 y avenida la Toma, el cual se especifica a continuación:



Fuente: SETP-TRANSFEDERAL S.A.S, 2017

- La Fase VI del proyecto SETP Neiva está compuesta por el tramo de la Carrera 7 entre Calle 21 y Avenida La Toma, vía principal del municipio y troncal de conectividad del norte con el sur de la ciudad, en esta se pretende desarrollar el fresado y la rehabilitación vial de 610 metros lineales en 2 calzadas de 3 carriles cada una, además de la reconstrucción del separador y 3.660 metros cuadrados en obras de espacio público incluyente.

- Los beneficios de esta intervención vial y urbanística traerán como resultado la eficiencia del mejoramiento en la movilidad, comodidad, seguridad y estética que suministrara un servicio óptimo a los ciudadanos de la ciudad de Neiva.
- La zona de influencia del proyecto se encuentra ubicada en la zona central de Neiva, es un sector con un continuo flujo vehicular que conlleva al centro de la ciudad.

  Esta zona se caracteriza por ser comercial con presencia de panaderías, restaurantes, cafeterías e instituciones del orden de salud (IPS, laboratorios clínicos, consultorios odontológicos) y sector bancario.
- El corredor a intervenir actualmente evidencia gran flujo de tránsito particular, peatonal y de transporte público; en los andenes a mejorar se identifica, seis (6) módulos (casetas) construidas en material de lata con bases en hierro ancladas al piso, piso en cemento, cada caseta goza del servicio público (Energía).

3. BASES DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO

El plan de ocupantes de espacio público articulado con la administración municipal en cabeza de la Dirección de Justicia y la secretaria de las TIC y competitividad, atiende el enfoque de la salvaguarda social del marco de política del Banco Mundial y Ministerio de Transporte con el fin de implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público , bajo un proceso de carácter integral, orientado a minimizar los impactos socioeconómicos generados por el desplazamiento involuntario de los ocupantes del espacio público, a partir del reconocimiento de las realidades poblacionales, territoriales y de los marcos normativos y de planificación vigentes, entre ellos, el Plan de Ordenamiento territorial del Municipio: aprobado mediante Acuerdo 026 de 2009"; específicamente en el capítulo X Plan de Espacio Público Urbano.

3.1. Marco Jurídico

"La Corte Constitucional ha considerado que, si bien del libre ejercicio del derecho fundamental al trabajo depende la subsistencia de las familias del vendedor o comerciante informal, su ocupación del espacio público no está legitimada por la Constitución. "Se impone por lo tanto establecer una pauta de coexistencia entre los derechos e intereses en

conflicto, que resulte proporcional y armoniosa en relación con los valores y principios consagrados en la Constitución y que permita al Estado dar cumplimiento a la obligación a su cargo de "velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común" (C.P. art. 82), así como de "propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar" (C.P. art. 54)".

Ha advertido la Corte que, cuando una autoridad local se proponga recuperar el espacio público ocupado por comerciantes informales "deberá diseñar y ejecutar un adecuado y razonable plan de reubicación", de manera que se concilien en la práctica los intereses encontrados. En relación al tema de los vendedores ambulantes, la Corte Constitucional en sentencia T-729 de 2006,estableció unos criterios con base en los cuales se garantiza la procedencia de la aplicación del principio de confianza legítima, a las personas que se dedican a las ventas informales: “Para que pueda concluirse que se está ante un escenario en el que resulte aplicable el principio en comento deberá acreditarse que (i) exista la necesidad de preservar de manera perentoria el interés público, lo que para el caso propuesto se acredita a partir de la obligación estatal de proteger la integridad del espacio público y los derechos constitucionales que son anejos a su preservación; (ii) la desestabilización cierta, razonable y evidente en la relación entre administración y los ciudadanos, la cual es connatural a los procedimientos de restitución del espacio público ocupado por vendedores informales; (iii) se trate de comerciantes informales que hayan ejercido esa actividad con anterioridad a la decisión de la administración de recuperar el espacio público por ellos ocupado y que dicha ocupación haya sido consentida por las autoridades correspondientes y la obligación de adoptar medidas por un periodo transitorio que adecuen la actual situación a la nueva realidad, deber que la jurisprudencia constitucional relaciona con el diseño e implementación de políticas razonables, dirigidas al otorgamiento de alternativas que garanticen la subsistencia de los afectados con las medidas de restitución del espacio público”. Es necesario hacer referencia *in extenso* a las palabras de la Corte Constitucional respecto del principio de la Confianza Legítima:

“Este principio, que fue desarrollado por la jurisprudencia alemana, recogido por el Tribunal Europeo de Justicia en la sentencia del 13 de julio de 1965, y aceptado por doctrina jurídica

muy autorizada, ***pretende proteger al administrado y al ciudadano frente a cambios bruscos e intempestivos efectuados por las autoridades****. Se trata entonces de situaciones en las cuales* ***el administrado no tiene realmente un derecho adquirido, pues su posición jurídica es modificable por las autoridades****. Sin embargo,* ***si la persona tiene razones objetivas para confiar en la durabilidad de la regulación, y el cambio súbito de la misma altera de manera sensible su situación, entonces el principio de la confianza legítima la protege.*** *En tales casos, en función de la buena fe (CP art. 83), el Estado debe proporcionar al afectado tiempo y medios que le permitan adaptarse a la nueva situación.* ***Eso sucede, por ejemplo, cuando una autoridad decide súbitamente prohibir una actividad que antes se encontraba permitida****, por cuanto en ese evento, es deber del Estado permitir que el afectado pueda enfrentar ese cambio de política."*

*"****Lo anterior no significa que las autoridades están impedidas para adoptar modificaciones normativas o cambios políticos para desarrollar planes y programas que consideran convenientes para la sociedad****. La aplicación del principio de la buena fe lo que significa es que la administración no puede crear cambios sorpresivos que afecten derechos particulares consolidados y fundamentados en la convicción objetiva, esto es fundado en hechos externos de la administración suficientemente concluyentes,* ***que dan una imagen de aparente legalidad de la conducta desarrollada por el particular***

A la luz de los señalamientos jurisprudenciales arriba referidos, resulta claro que el principio de la Confianza Legítima NO se deriva en la imposibilidad por parte de la Administración para realizar modificaciones normativas o cambios políticos, tales como las reformas al Plan de Ordenamiento Territorial, pues si así fuera, se configuraría un estancamiento normativo cuyo contenido se haría anacrónico con el paso del tiempo, sin que resultara posible ajustar el ordenamiento a los cambios sociales sobrevinientes y favorecer con ello a la comunidad en general, todo a causa de que con dicho ajuste pudieran vulnerarse las expectativas económicas de algunos de sus particulares. En tal sentido, debe entenderse que la finalidad del principio de la Confianza Legítima consiste en proteger al particular frente a los cambios sorpresivos e imprevistos que pudiera generar el actuar de la Administración, los cuales

modifican la situación del administrado y atentan contra sus expectativas legítimamente concebidas, generando un perjuicio en sus derechos fundamentales, hecho que se configura para el presente caso, a los vendedores estacionarios del Tramo Cra 7 entre Calle 21 y AV La Toma, lo cual la Administración Municipal, atendiendo la Jurisprudencia, se brindara la Protección en la restitución del espacio público en conformidad a "El principio de confianza legítima, conjuntamente en la recuperación del espacio público y a garantizar el derecho al trabajo respetando la durabilidad y estabilidad de cada ocupante, lo cual se ha adoptaron medidas con suficiente preaviso con el fin de mitigar el impactos socioeconómicos, reubicando a satisfacción a cada vendedor estacionario, como también se han hecho distintas orientaciones acerca de otra actividad económica u otra alternativas comerciales, teniendo en cuenta que la restitución del espacio público es en común acuerdo, con el ánimo de no transgredir lo plasmado en la normatividad anteriormente mencionada.

Desde esta óptica, resulta indispensable que en desarrollo de las políticas orientadas por la Dirección de Justicia y el Sistema Estratégico de Transporte Público en recuperar o a proteger el espacio público se repare en la necesidad de minimizar el daño que se cause sobre las personas y se atienda, especialmente, al requerimiento de garantizar la debida protección de los derechos constitucionales al mínimo vital y a gozar de una subsistencia en condiciones de dignidad de estas personas con el fin de cumplir la exigencia de proporcionalidad de las medidas adoptadas".

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Para efectos de establecer las condiciones socioeconómicas de los ocupantes de espacio público y definir las estrategias y acciones a seguir para el plan, se plantearon las siguientes actividades:

- Visita de reconocimiento de OEP en campo, sobre el tramo de la Cra 7 entre Calle 21 y Av. La Toma, para la identificación, registro preliminar, clasificación y conocimiento del número de los OEP. Mesas de trabajo con los OEP en articulación

con la Dirección de Justicia, dependencia competente en la ocupación del espacio público, para brindar información sobre el proyecto y las alternativas de reubicación.

- Información previa a través de comunicaciones para concertar fecha y hora de la aplicación del censo de caracterización socioeconómica. (Anexo N° 1).
- Aplicación del censo socioeconómico en conjunto con la secretaria de las TIC y Competitividad.

  Digitalización de la información del censo, obtención de una base de datos y diagnóstico.
- Mesa de trabajo entre los OEP estacionarios y la dirección de justicia, articulada por TRANSFEDERAL, para la concertación de las áreas de reubicación a partir del resultado del diagnóstico y sus expectativas.
- Propuesta del plan, resultado de la información evaluada acorde a la realidad y a las dinámicas sociales de los OEP, articulado con las instancias del gobierno municipal competentes.
- Reunión para la socialización del plan y notificación de las alternativas de reubicación y acuerdos en razón al desarrollo de la obra.

4.1. CENSO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICO.

El censo estuvo a cargo de la Secretaria de las TIC y Competitividad entidad competente de aplicar, verificar y validar mediante el formato denominado Encuesta de Caracterización Socio-Económica, las variables socioeconómicas y las características de ocupación para el respectivo estudio a realizar.

El objetivo del censo se enfocó en conocer las realidades predominantes a través de la información brindada sobre las variables socioeconómicas relacionadas con, educación, discapacidad, salud, historia laboral, ocupación del espacio público, entre otros. El proceso de recolección de información se realizó el día jueves cinco (5) de octubre de 2017.

El diagnóstico socioeconómico realizado analiza la caracterización y las potencialidades de los OEP.

El diagnóstico elaborado sigue la estructura de la encuesta aplicada: características y análisis de los OEP por cada uno de los componentes (vivienda, educación, discapacidad y afiliación a salud, historia laboral, beneficios estatales, ocupación del Espacio Público) y finalmente se ilustra una sección de expectativas laborales.

4.1.1. IDENTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOS OEP (vendedores estacionarios)

Resultado del censo, se identificaron seis (6) OEP estacionarios sobre el tramo de la Cra 7 entre calle 21 y Av. La Toma, tal como se consigna en la tabla 1.

Tabla 1. Registro Vendedores estacionarios.

FORMATO DE REGISTRO DE O.E.P DE LA CRA 7 ENTRE CLL 21 Y AV. LA TOMA						
No.	**NOMBRE**	**JORNADA**	**HORA DE TRABAJO**	**CLASE DE VENTA**	**TIPO**	**TIPOLOGIA**
1	LUIS EDUARDO ROJAS A.	MIXTA	6AM-6PM	ESTACIONARIO	MODULO	CONFITERIA,BEBIDA
2	MARIA MERY BOCANEGRA	MIXTA	7AM-6PM	ESTACIONARIO	MODULO	CONFITERIA,BEBIDA
3	ROCIO PALOMINO	MIXTA	6AM-5PM	ESTACIONARIO	MODULO	CONFITERIA,ALIMENTOS Y BEBIDAS
4	CARLOS JULIO OLARTE	MIXTA	6AM-6PM	ESTACIONARIO	MODULO	CONFITERIA, BEBIDAS
5	AMPARO RAMIREZ	MIXTA	69AM-7PM	ESTACIONARIO	MODULO	BEBIDAS
6	ANA DELFA ABELLA	MIXTA	6AM-6PM	ESTACIONARIO	MODULO	ALIMENTOS

Fuente: SETP-Transfederal S.A.S, 2017.

Aparte de los ocupantes estacionarios, se evidencio presencia de algunos vendedores ambulantes que migran de manera transitoria por la zona de intervención hacia su ubicación definitiva donde desarrollan su actividad de trabajo, que regularmente es el centro de Neiva. Para constatación de lo anterior, se realizó con la administración una muestra, la "*Encuesta de Identificación de permanencia de la zona*" (Anexo N° 2) dirigida a los vendedores ambulantes que transitaban en el momento en la zona a intervenir.

4.1.2. Localización de los OEP seleccionados a reubicar.

Ilustración 1. Primer vendedor estacionario seleccionado

VENDEDOR 1: LUIS EDUARDO ROJAS	DIRECCION: CLL 18 CON CRA 7 ESQUINA
	
Panorámica de tramo a tramo	
	

Ilustración 2. Segunda vendedora estacionaria seleccionado

VENDEDORA 2: MARIA MERY BOCANEGRA	DIRECCION: CRA 7 CON CLL 16ª.ESQUINA
	
Panorámica de tramo a tramo	



Fuente SETP-Transfederal S.A.S, 2017.

Ilustración 3. Tercera vendedora estacionaria seleccionada

VENDEDORA 3: ROCIO PALOMINO	DIRECCION: CRA 7 # 16ª-05
	
Panorámica de tramo a tramo	
	

Fuente SETP-Transfederal S.A.S, 2017

Ilustración 4. Cuarta vendedora estacionaria seleccionada

VENDEDORA 4: AMPARO RAMIREZ	DIRECCION: CRA 7 # 16ª-05-ESQUINA
	
Panorámica de tramo a tramo	
	

Fuente: SETP-Transfederal S.A.S, 2017.

Ilustración 5. Quinto vendedor estacionaria seleccionado

VENDEDOR 5: CARLOS JULIO OLARTE	DIRECCION: CRA 7 # 16-66
	

Panorámica de tramo a tramo


Fuente: SETP-Transfederal S.A.S, 2017.

Ilustración 6. sexta vendedoar estacionaria seleccionada.

VENDEDORA 6: ANA DELIA ABELLA	DIRECCION: CRA 7 CON CLL 16-ESQUINA
	
Panorámica de tramo a tramo	
	

Fuente: SETP-Transfederal S.A.S, 2017.

4.1.3. Diagnostico Socioeconómico: seis (6) OEP Estacionarios.

De los seis (6) OEP Estacionarios cuatro (4) de ellos son mujeres y dos (2) son hombres, con un promedio de edades entre 51 años.

En cuanto a su estado civil, tres (3) de los encuestados son solteros, dos (2) en unión libre y uno (1) viudo. En cuanto al parentesco con el jefe del hogar, el 100% declara que es jefe de hogar.

En cuanto a la cantidad de personas que dependen económicamente de la actividad comercial, en promedio dependen cuatro (4) personas por cada hogar.

Cuando se consulta por la pertenencia a algún grupo étnico, ninguno reconoce estar afiliado a algún grupo.

En cuanto a la condición de vulnerabilidad, la mitad (50%) de los encuestados declaran ser madres cabeza de hogar, los restantes dicen no tener ninguna condición de vulnerabilidad.

Grafico 1. Composición por Sexo.
Fuente: elaboración propia.

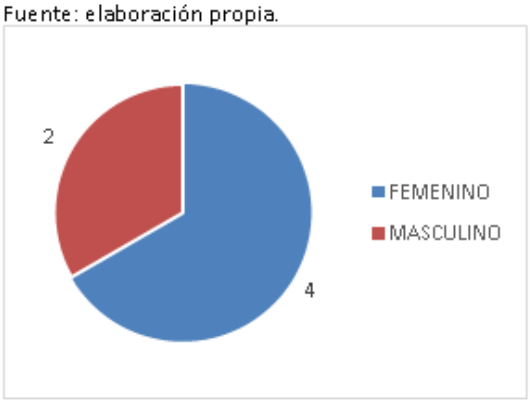

Grafico 3. Estado Civil

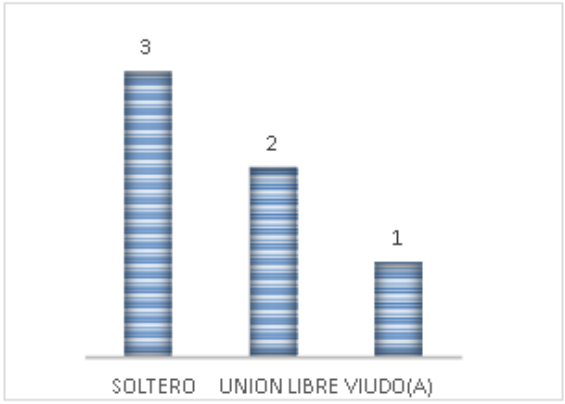

Fuente: elaboración propia

Grafico 2. Participación por grupos de edad.

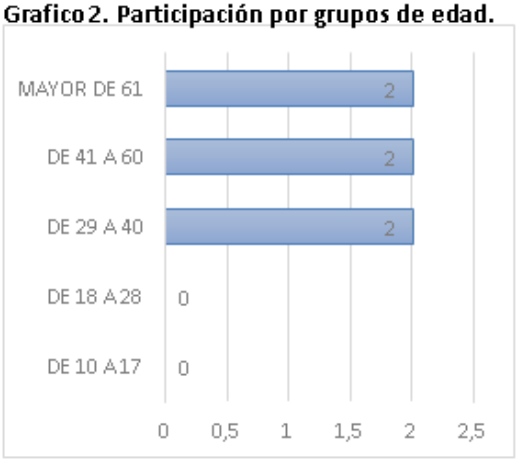

Fuente: elaboración propia.

Grafico 4. Parentesco con el jefe del hogar.



Fuente: elaboración propia

Grafico 5. Personas a cargo.

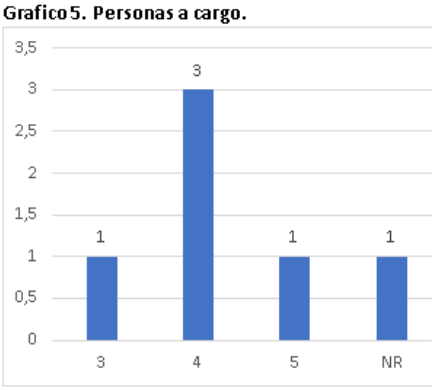

Fuente: elaboración propia

Grafico 6. Condición de Vulnerabilidad.

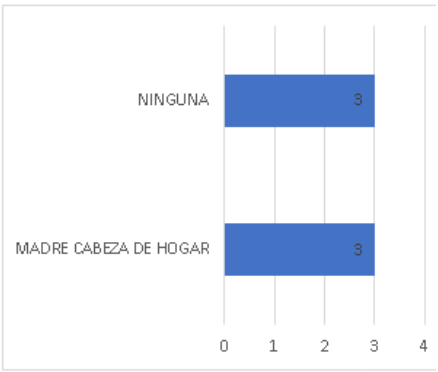

Fuente: elaboración propia.

4.1.4. Componente características de la vivienda

La totalidad de los encuestados afirma que vive en la ciudad de Neiva.

Ninguna de las personas encuestadas dice vivir cerca a su lugar de trabajo, sin mayor impacto dado que existe suficiente medio de transporte.

Referente al estrato socioeconómico, tres (3) se declararon en estrato 1, seguido por el 2 y tan solo una persona en estrato 3.

En la vivienda predomina la casa como modalidad habitacional, tan solo una (1) persona vive en apartamento. De los 6 OEP, cuatro (4) afirman que su vivienda es propia, una (1) en arriendo y una (1) declara que está en vivienda familiar.

En cuanto a la cobertura de servicios públicos, el 94.13% de las viviendas cuentan entre 3 y 5 tipos de servicios públicos.

Grafico 7. ¿Vive en Neiva?

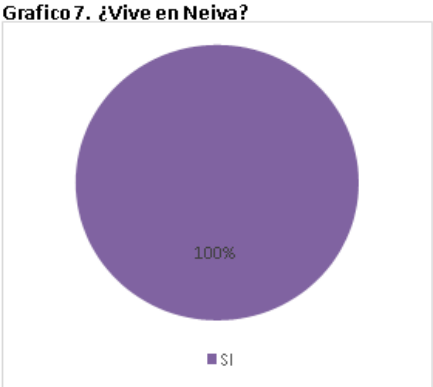

Fuente: elaboración propia

Grafico 8. ¿Siempre ha vivido en Neiva?

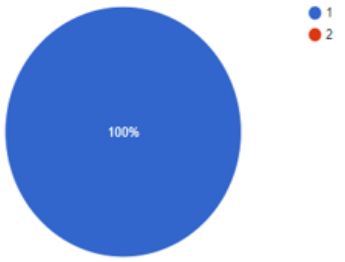

Fuente: elaboración propia

Grafico 9. Estrato socioeconómico de la vivienda.

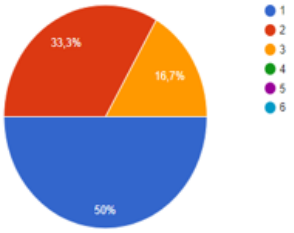

Fuente: elaboración propia

Grafico 10. Comuna donde reside el vendedor.

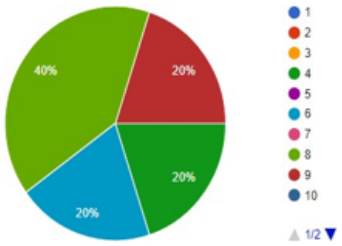

Fuente: elaboración propia

Grafico 11. Tipo de vivienda.

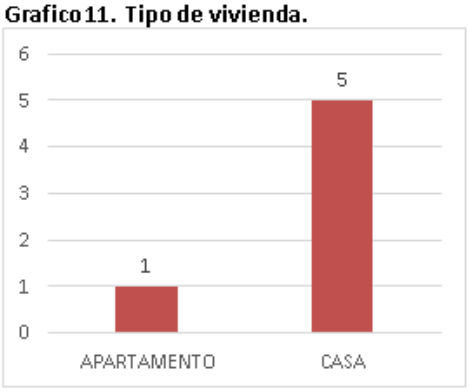

Fuente: elaboración propia

Grafico 12. Tipo de Ocupación de la Vivienda.

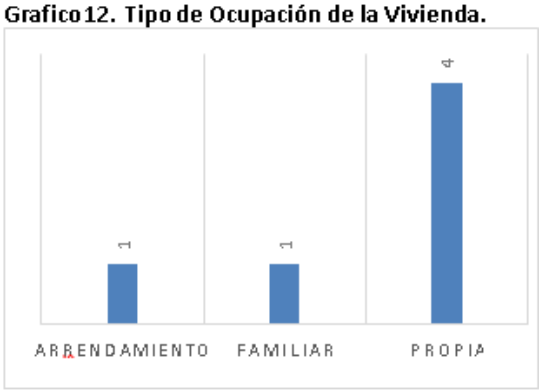

Fuente: elaboración propia

4.1.5. Componente educación

Los seis (6) encuestados afirman saber leer y escribir. El nivel educativo más alto alcanzado, es básica primaria y tan solo dos personas con bachillerato académico. Así mismo, tres (3) de ellos afirman tener el título en el último nivel de estudio.

Referente asistencia a algún curso de capacitación, una sola persona se encuentra realizando un curso en el SENA sobre manipulación de alimentos. Respecto a la preferencia para recibir capacitación, 4 afirman que sí en preferencia sobre, ventas, construcción, mercadeo. Por lo cual, existe un potencial para articular cursos adicionales con esta institución.

Grafico 13. Nivel educativo de los vendedores – Vendedores Informales de Neiva 2017.

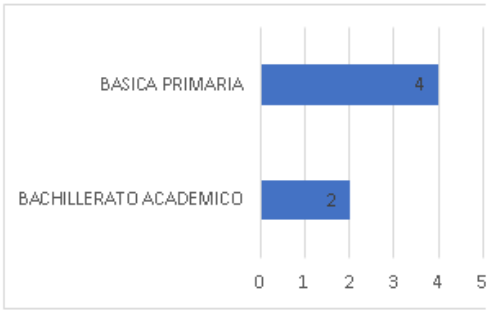

Fuente: elaboración propia

Grafico 14.Labores sobre las que le gustaría recibir capacitación

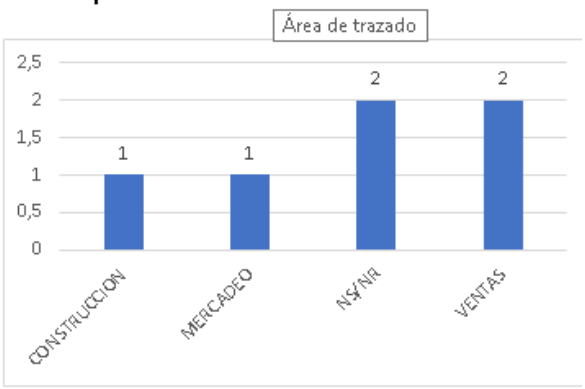

Fuente: elaboración propia

4.1.6. Discapacidad y salud

Respecto a discapacidad, 4 respondieron no tener, el restante 33.3% (2 personas) afirman padecer problemas de columna. En Afiliación a salud, dos (2) afirman tener SISBEN, dos (2) en diferentes EPS y dos (2) a Nueva EPS.

Grafico 15. ¿Tiene alguna discapacidad?

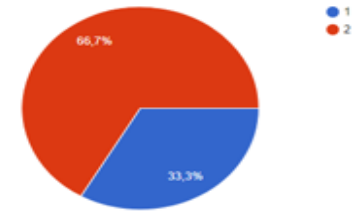

Fuente: elaboración propia

Grafica 16. Tipo de discapacidad

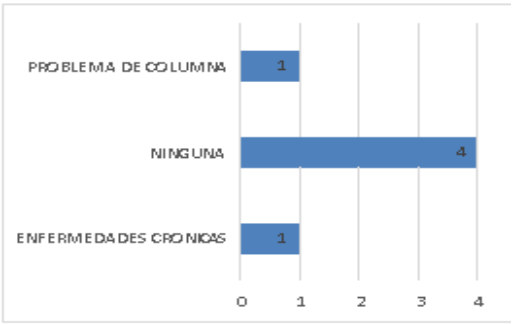

Fuente: elaboración propia

Grafico 17. En salud está afiliado a – Vendedores Informales de Neiva 2017.

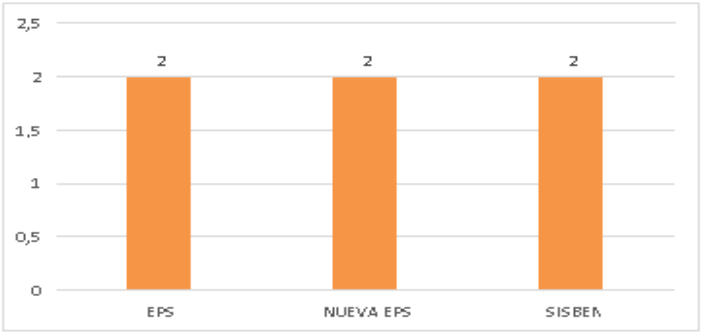

Fuente: elaboración propia

4.1.7. Historia laboral

La información obtenida permite afirmar que 66.7% de los OEP (a 4 personas) han trabajado como empleados (vigilante, restaurante y oficios varios), con un tiempo en desempeño en promedio de tres años, con motivo de retiro de 50% voluntario y 50% involuntario.

La anterior información es importante profundizar para efectos de una posible alternativa laboral o para el apoyo a iniciativas de emprendimiento.

Grafico 18. Área en la que desempeño la última ocupación, oficio o labor como empleado.

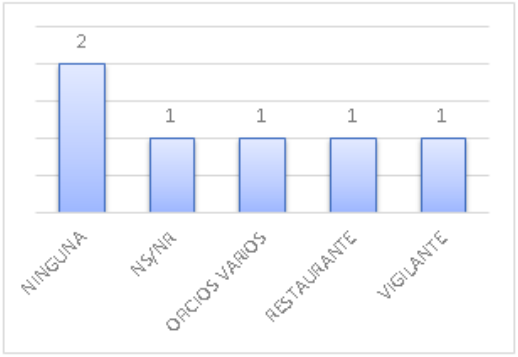

Fuente: elaboración propia

Grafico 19. Motivo de retiro de su última vinculación laboral.

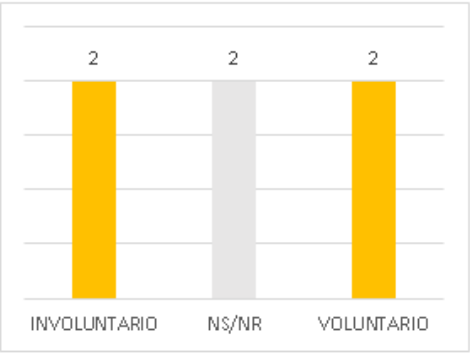

Fuente: elaboración propia

4.1.8. Beneficios estatales

En cuanto al conocimiento de beneficios estatales, cuatro (4) afirman que no conocen planes o programas del gobierno, sin embargo, cuando se les menciona, se registra una mayor tasa de respuesta; cuatro (4) identifican los servicios de salud, en particular sobre ser beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud. El resto se distribuyen en otros programas.

Esta categorización e importante porque permite identificar afiliaciones a programas dependiendo las características sociales de la población encuestada.

Grafico 20¿Conoce Planes O Programas Del Gobierno Que Lo Puedan Beneficiar?

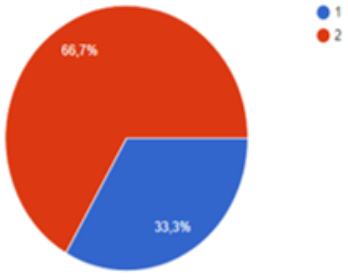

Fuente: elaboración propia

Grafica 21¿DE CUALES DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ES USTED BENEFICIARIO?

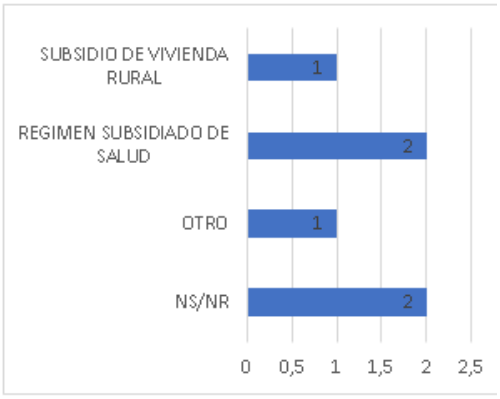

Fuente: elaboración propia

4.1.9. Ocupación del espacio público

Con respecto a la ocupación del espacio público, tres (3) personas ocupan menos de 1 m2, y las siguientes tres (3) ocupan entre 1m2 y 2m2. Así mismo, en cuanto a la propiedad del mobiliario que utilizan, cinco personas (5) afirman ser propietarios y tan solo una (1) respondió la opción otro (Alcaldía), sin embargo, por información de la Secretaria de Gobierno estos módulos son de pertenencia de la administración municipal.

Grafico 22. Área ocupada por el negocio (m²).

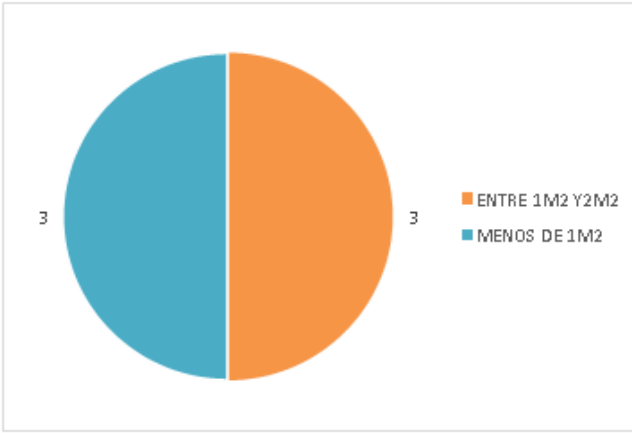

Fuente: elaboración propia

Sobre el valor de los activos de su negocio, dos personas (2) responden a un valor de $0 a $400.000; la mayor proporción (3 personas) referencian que estos están entre $400.000 Y $800.000, seguido por uno (1) que dice tener en activos $800.001 a $1.200.000.

Cuando se indaga por el tipo de mobiliario, los 6 encuestados afirman tener un tipo de mobiliario fijo, se les consulto por el lugar dónde guardan la mercancía y dos respondieron que utilizan los parqueaderos para esto y pagan por ello entre $0 a $30.000 pesos.

Grafico 23. Valor de los activos del negocio.

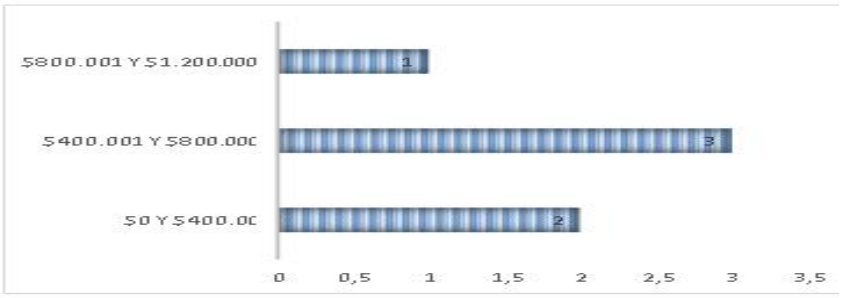

Fuente: elaboración propia

Otro elemento importante que se puedo capturar son los días en la semana que trabajan los vendedores informales, cinco (5) trabajan de lunes a sábado y tan solo 1 trabaja de lunes a domingo.

Tabla 2. Número de días que trabaja el vendedor.

	Frecuencia
lunes a jueves	0
lunes a viernes	0
lunes a sábado	5
lunes a domingo	1
lunes a domingo y festivos	0
lunes a sábado y festivos	0
martes, viernes, sábado y domingo	0
Total	6

Fuente: elaboración propia

Grafico 25. Clasificación de los vendedores informales. (100% Estacionarios)

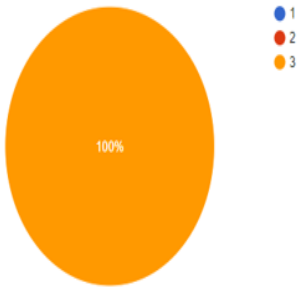

Fuente: elaboración propia

Los seis (6) vendedores estacionarios dicen tener permisos de ocupación de espacio público, puesto que en la administración comprendida en el periodo 2004-2007, en aras de brindarles alternativas a los vendedores informales que estaban en el microcentro de Neiva, se les planteo una reubicación en diferentes puntos de la ciudad, a través de la asignación de módulos con pagos semestrales por el uso.

4.1.10. Información de la actividad económica

En esta sección se exploran algunos aspectos sobre la actividad económica del vendedor como son los años que se dedica a las ventas informales, los productos que vende, modalidad de financiación, la ganancia, entre otros temas.

Respecto a la actividad económica se puedo establecer que cuatro (4) de ellos han buscado trabajo en el último año en el sector formal y que llevan entre 3 y 5 años dedicados a las ventas informales.

Respecto a la clasificación de los vendedores por la modalidad de prestación del servicio, Cuatro (4) venden dulces, uno (1) helados y uno (1) se dedica a vender frutas.

Tabla 3. Productos que principalmente venden los informale

	Frecuencia
Alientos elaborados	
Ropa	
Dulces	4
Bebidas	
Otro(Frutas)	1
Artesanías	
Calzado	
Relojería	
Lotería y chance	
Gafas	
Helados	1
Total	6

Fuente: elaboración propia

Referente a las fuentes de financiación, indican recursos propios y el paga diario o el llamado gota a gota, fueron los más representativos, cada uno con 2 personas. Ninguno ha podido acceder al crédito formal que ofrece el sistema financiero. Se evidencia que por la modalidad de las fuentes no les permiten generar un margen de ahorro que les permita cambiar de actividad, además los parqueaderos se encargan de extraer buena parte de sus ganancias.

En cuanto a la ganancia promedio diaria en su actividad comercial, 4 de ellos dicen ganar entre $35.000 mil a más de $40.000 mil pesos diarios.

Grafico 26. Ha estado o estuvo buscando trabajo en el último año.

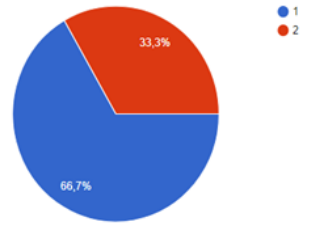

Fuente: elaboración propia

Grafico 27. Hace cuantos años se dedica a las ventas.

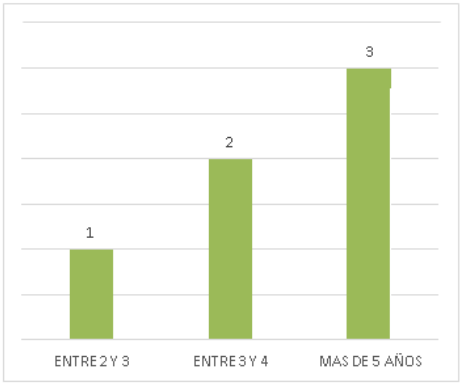

Fuente: elaboración propia

Grafico 30. Ganancia diaria en la actividad comercial.

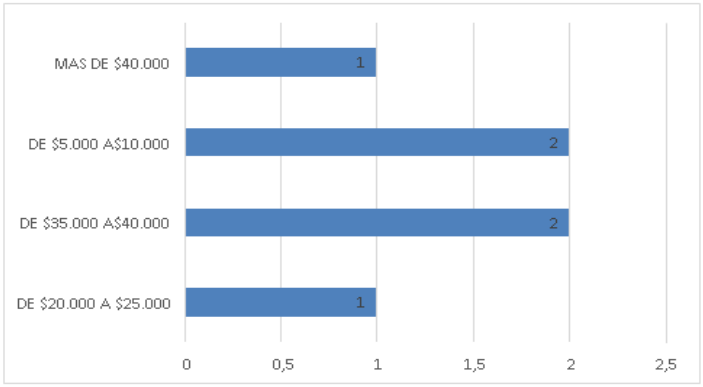

Fuente: elaboración propia

4.1.11. Expectativas de los vendedores

Los seis (6) encuestados dicen no estar agremiados en una Asociación de Vendedores.

Sobre las expectativas laborales en el corto y mediano plazo, el 100% dice que desea continuar con esa actividad.

Indican que para formalizarse requerirían de crédito para inversión o de capital de trabajo, lo cual sería una buena alternativa; así mismo cuatro (4) de ellas dicen no saber cómo crear su negocio formal.

Cuando se consulta por la alternativa económica que optarían para desempeñar si decidiera cambiar su actividad económica vuelven a preferir actividades muy parecidas a las actuales. La mayoría de los encuestados tiene preferencias definidas a seguir ejerciendo la actividad de ventas informales.

Grafico 31. Expectativas laborales del vendedor, (los 6 encuestados quieren continuar con la misma actividad)

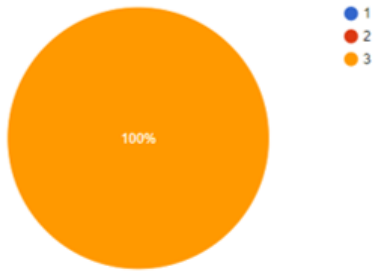

Fuente: elaboración propia

Tabla 3. Factores que le hacen falta para tener su propio negocio formal.

Factor	Frecuencia
Educación	
Capacitación específica	1
Capital de Trabajo	2
Crédito para inversión	2
Apoyo familiar	
Apoyo del Estado	1
Motivación	
Total	6

Fuente: elaboración propia

5. Determinación de OEP a reubicar: Elegibilidad.

El impacto positivo de esta intervención se deberá reflejar en el sostenimiento de las condiciones socioeconómicas de los ocupantes de espacio público desde la corresponsabilidad y el diseño e implementación de estrategias integrales e incluyentes generando alternativas de reubicación.

Para efectos específicos asociados al desarrollo en el marco de las salvaguardas y la mitigación de impactos socioeconómicos requeridos, se establece un plan para los ocupantes de espacio público estacionarios:

- ✓ Ubicados desarrollando su actividad en condición de vendedor estacionario en el tramo de la Cra 7 entre Cll 21 y Av. La Toma.
- ✓ Que los ocupantes de Espacio Público del tramo, se encuentran en los censos anteriores y actuales (realizado el 05 de octubre de 2017) con participación del SETP, de la secretaria de la TIC y Competitividad.

- ✓ Que los OEP del tramo referenciado, se encuentren registrados en la base de datos de la Secretaria de las TIC y Competitividad y articulado en la base de datos del SETP-TRANSFEDERAL S.A.S. y la Dirección de Justicia**.**

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PUBLICO

El SETP-TRANSFEDERAL S.A.S, con apoyo de la Dirección de Justicia (encargada de realizar el acompañamiento y la reubicación), la secretaria de las TIC y Competitividad (responsable de la elaboración del censo y diagnóstico), la Secretaria de Equidad e Inclusión (comprometida en las ofertas de atención social) y el SENA, estipularon el Plan de Ocupantes de Espacio Público.

Las acciones coordinadas y estipuladas en el plan se enmarcan en los siguientes programas:

PROGRAMA	POBLACÍON / ESTACIONARIOS
Programa de comunicaciones y asistencia social	X
Programa de Reubicación	X
Programa de Restablecimiento de condiciones sociales	X
Programa de solución a PQR	X

6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

El programa está diseñado para asistir, informar y comunicar a los OEP sobre el proceso, sus derechos y responsabilidades. Es un programa transversal y articulado con las dependencias competentes, para cada una de las etapas y durante el tiempo previsto de acuerdo con el cronograma establecido.

6.1.1. Objetivos

- Divulgar y brindar acompañamiento a los OEP en los procesos de relocalización, garantizando su actividad económica en los espacios acordados.
- Ofrecer información oportuna y permanente sobre el contenido del plan, teniendo en cuenta los plazos, procesos, procedimientos y acciones, así como la ejecución del proyecto de construcción.
- Evitar la generación de conflictos mediante una información veraz y permanente.
- Prestar asistencia social continua y oportuna disipando todas las inquietudes que surjan en desarrollo del plan.

6.1.2. Actividades

Las actividades se desarrollarán a través de mesas de trabajo y reuniones instauradas con los OEP, en articulación con las dependencias de la administración, así como de la atención personalizada teniendo en cuenta las características de cada uno, mediante:

- Estrategias de comunicación (mapas, planos, carteleras) sobre la importancia del desarrollo del sistema de transporte: sociales, económicas, culturales y de movilidad.
- Ilustración sobre y reuniones con los OEP frente al uso del espacio público para promover cambios de actitud.
- Reuniones periódicas con los OEP para compartir información relacionada con los avances del plan y ejecución de las obras.
- Mesa de trabajo para socializar el plan directamente con los ocupantes estacionarios sujetos de éste.
- Diseñar y actuar como ente facilitador en las actividades de capacitación en el ámbito de la información y las comunicaciones dirigida a los OEP.
- Mesa de trabajo y atención personalizada en coordinación con la Dirección de Justicia, para Informar y coordinar anticipadamente con los OEP (máximo un mes y mínimo 15 días) sobre la reubicación, de acuerdo con el cronograma de obra.

6.1.3. Estrategias

El proceso se realizará de mínimo cuatro (4) mesas de trabajo con los OEP censados, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la implementación del plan. El proceso se documentará en formato acta de reunión establecido por el SETP, se prestará acompañamiento del Área Social y Gestión Predial en el debido seguimiento.

6.1.4. Indicadores

- (Número de mesas de trabajo ejecutadas/Número de mesas de trabajo contempladas) *100.
- (Número de OEP informados sobre el plan de ocupantes de espacio público/Número de OEP identificados) *100

6.2. PROGRAMA DE REUBICACIÓN

La reubicación de los OEP se realizará de manera definitiva, entre calles cercanas a la zona donde en este momento desempeñan la actividad económica, que se efectuará de acuerdo con cronograma de ejecución de la obra. Estos traslados fueron concertados con los vendedores estacionarios y la Dirección de Justicia adscrita a la administración municipal, para determinar el lugar permitido.

A la fecha mediante oficio y derivado de los ejercicios de información y comunicación, se efectuó la notificación de reubicación y la concertación de los lugares de traslado a través de las mesas de trabajo con los OEP. así:

Trasladar seis (6) estructuras modulares que se encuentran ancladas al piso en las Boca calles ubicadas en las calles 16, 16ª y 17 sobre la Cra 7ª, como alternativa definitiva. La Dirección de Justicia en compañía del SETP y en presencia de los propietarios de los módulos, harán la reubicación con el fin de evitar riesgos al efectuar este proceso y se dejarán en las mismas condiciones encontradas.

El siguiente mapa ilustra el lugar de ubicación de los ocupantes y sus módulos, así como el sitio de reubicación concertado con cada uno de ellos.

Ilustración 7. Geolocalización de los sitios donde serán reubicados los OEP (V. estacionarios)



Fuente: SETP, Transfederal S.A.S, 2017.

Respecto a los vendedores ambulantes, en razón a que éstos como se indicó se encuentran se encuentran en la zona de manera para migrar hacia su ubicación definitiva que regularmente es el centro de Neiva, la Dirección de Justicia con su equipo de controladores de espacio público realizara los respectivos seguimientos y se compromete a tener la vía libre para la obra.

6.2.1. Objetivos

- Realizar de manera conjunta con la Dirección de Justicia y la participación de los OEP, la reubicación definitiva en las bocacalles de las calles definidas y concertadas, sin alterar sus actividades económicas.
- Coordinar con la Dirección de Justicia el control de nuevas ocupaciones en el tramo a intervenir.

- Desarrollar las acciones del plan para la atención y relocalización de los ocupantes, articulado con el cronograma de obras.
- Contribuir para que la relocalización de los OEP, se conviertan en una oportunidad en el mejoramiento del ordenamiento territorial y urbanístico de la ciudad.

6.2.2. Actividades:

- En coordinación con la Dirección de Justicia y participación de los ocupantes, se procederá a verificar el sitio de emplazamiento acordado para el traslado definitivo de las estructuras modulares.
- Realizar mesas de trabajo para informar y concientizar sobre el reglamento y normatividad al buen uso del espacio público asignado por la Dirección de Justicia, así como la fijación de las áreas.
- Visitas periódicas, con el fin de analizar el estado socioeconómico de los OEP donde se reubicarán.
- Llevar a cabo registro del proceso de reubicación de los OEP, donde quede plasmado la participación por parte de las secretarias competentes de la administración municipal, el ente gestor y los directamente beneficiados.
- Atender y acompañar a los ocupantes sobre las diferentes acciones que requieren el traslado (adecuación, funcionamiento, alistamiento, recolección de residuos, instalación de servicio de energía).

6.2.3. Estrategias

El proyecto de reubicación que se realizará desde la Dirección de Justicia adscrita a la administración municipal consiste en el traslado definitivo, organizado, concertado y planificado de los seis (6), OEP, a zonas adecuadas, procurando no generar mayores impactos urbanos, que permitan el desarrollo de las actividades económicas de los ocupantes identificados y caracterizados, favoreciendo iguales condiciones de ingresos económicos.

Por otra parte, se consideró con la Dirección de Justicia, la habilitación del servicio de energía de acuerdo con el lugar de reubicación. Con anticipación al traslado, se solicitará el servicio a la empresa ELECTROHUILA de tal forma que se garantice, se debe asegurar que la estrategia de reubicación sea viable al vendedor estacionario.

6.2.4. Indicadores

- (Número de vendedores identificados/ Número de vendedores reubicados) *100
- (Número de OEP organizados y beneficiados de acuerdo al lugar de reubicación/Número de OEP identificados) *100.

6.3. PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS.

Teniendo en cuenta que el traslado de los OEP es definitivo y su reubicación es en el mismo sector, no hay afectaciones de cambio de actividades de los vendedores estacionarios, por lo tanto, las afectaciones no son de gran impacto. En aras de mejorar las condiciones socioeconómicas se logró articular con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), una serie de capacitaciones que responden a las necesidades planteadas en el diagnostico socioeconómico (mercadeo, de atención al cliente, emprendimiento básico y manipulación de alimentos). Además, se articulará con las dependencias competentes de la administración, la vinculación a programas de formación que permita el fortalecimiento de su actividad económica, así como de las condiciones sociales.

6.3.1. Objetivos

- Realizar acompañamiento para el restablecimiento de las condiciones sociales y económicas de los OEP estacionarios.
- Atender y hacer seguimiento a la vinculación de los OEP a los curos propuestos, con el fin de mejorar su estado socioeconómico.

6.3.2. Actividades:

- Identificación y vinculación de los OEP a los cursos de capacitación concertados a través de talleres con la explicación de cada uno de éstos.
- Identificar las necesidades primordiales planteadas durante la ejecución del plan, una vez se hayan reubicado, para su oportuna solución.

Cursos concertados

TEMA	LUGAR	ENTIDAD
MANIPULACION DE ALIMENTOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA VARIAS	SENA "Sede Industria y los Servicios"	SENA
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE	Auditorio Movilidad	COEE en articulación con secretaria de las TIC y Competitividad.
TECNICAS EN VENTAS	SENA "Sede Comercial" Cra 5 con Av. La Toma	SENA
EMPRENDIMIENTO BÁSICO	SENA "Sede Industria y los Servicios"	SENA
FORTALECIMIENTO FAMILIAR	Auditorio C.C. Los Comuneros	SECRETARIA DE EQUIDAD E INCLUSION
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR	Auditorio C.C. Los Comuneros	SECRETARIA DE EQUIDAD E INCLUSION

6.3.3. Estrategias

Promover mesas de trabajo entre los Ocupantes de espacio público estacionarios, el ente gestor y la administración municipal, para mantener un ambiente de acompañamiento, confianza y legitimidad en los procesos de restablecimiento de condiciones.

Concretar con los OEP su vinculación e inclusión a los programas para coordinar el inicio de los cursos con las entidades competentes.

Realizar acompañamiento, seguimiento y verificación al cumplimiento en el desarrollo de los cursos de capacitación.

6.3.4. Indicadores

- (Número de capacitaciones ejecutadas/Número de capacitaciones contempladas en el programa de restablecimiento de condiciones socioeconómicas) * 100
- (Número de OEP asesorados según necesidad identificada/ Número de vendedores trasladados) *100

6.4. PROGRAMA DE SOLUCIÓN DE PQR.

Este programa se encarga de ofrecer a los ocupantes estacionarios, medios para tramitar peticiones, quejas y reclamos para resolver problemas o inquietudes, de manera oportuna y eficaz.

6.4.1. Objetivos

- Generar desde la entidad un proceso de registro y seguimiento de quejas y reclamos recibidos, garantizando la respuesta en plazos de acuerdo con lo establecido en la legislación actual.
- Elaborar un sistema de seguimiento y archivo de las peticiones, quejas y reclamos.
- Crear un enlace entre la entidad municipal “Dirección de Justicia” y el ente gestor, para mediar y solucionar los problemas de manera articulada.

6.4.2. Actividades

- Informar a los seis (6), OEP, sobre el procedimiento para presentar peticiones, quejas y reclamos en el ejercicio del proceso de relocalización, así como dar respuestas oportunas y eficaces durante el proceso.

6.4.3. Estrategias

La metodología que se empleará está basada en las diferentes maneras de recepcionar la petición, queja o reclamo; de esta manera podrá ser directa verbal, directa escrita, atención

en las instalaciones de la Dirección de Justicia, atención en mesas de trabajo, para lo cual se definirá un protocolo y registro de respuesta según el tipo de la queja o reclamo.

La recepción de las PQR, serán radicadas en la Dirección de Justicia, competente para dar respuesta a la misma. En caso de presentarse en el SETP, se dará traslado a dicha dependencia y se realizará coordinación y seguimiento a la respuesta.

6.4.4. Indicadores

- (No. de PQR atendidos de manera oportuna/No. de PQR recibidas) *100
- (No. de PQR abiertas/No. PQR recibidas) *100
- (No. de PQR cerradas/No. PQR recibidas) *100

7. SEGUIMIENTO

El Área Social y Gestión Pradial, efectuará seguimiento al cumplimiento del Plan de Ocupantes de Espacio Público.

- Se realizarán mesas de trabajo periódicas con las dependencias competentes para el desarrollo del plan en el marco del cronograma de obra y de las actividades planteadas en los programas.
- Se presentarán informes de avances del desarrollo del plan al Ministerio de Transporte de acuerdo a los requerimientos, así como en los informes trimestrales solicitados por esta entidad.
- Las acciones de seguimiento se registrarán a través de actas, formatos de asistencia, entre otros.
- Posterior a la reubicación y pasado un mes se verificará el cumplimiento del plan para su cierre en atención a un informe de evaluaciones.

8. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES /TIEMPO | 2017 | | | | 2018 | | | |

PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES	
Capacitación "Manejo de Alimentos y actividades económicas varias"	
Capacitación "Servicio en atención al cliente"	
Capacitación "Técnicas de ventas"	
Capacitación en "emprendimiento Básico"	
Fortalecimiento familiar	
Prevención de violencia en el ámbito familiar	
PROGRAMA DE SOLUCIÓN A PQR	